

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN  
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

*Tipo de Norma:* LEY

*Número:* 1

*Referencia:*

*Año:* 1921

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 26-01-1921

*Título:* POR LA CUAL SE ABRE UN CREDITO ADICIONAL AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA ECONOMICA DE 1919 A 1921. (GOBIERNO Y JUSTICIA)

*Dictada por:* ASAMBLEA NACIONAL

*Gaceta Oficial:* 03542

*Publicada el:* 05-02-1921

*Rama del Derecho:* DER. FINANCIERO

*Palabras Claves:* Crédito, Crédito fiscal, Presupuesto

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.240

*Rollo:* 99

*Posición:* 220

# GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XVIII

PANAMA, 5 DE FEBRERO DE 1921

NUMERO 3542

## PODER EJECUTIVO

Presidenta de la República,

**BELISARIO PORRAS**

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia, encargado del Despacho de Relaciones Exteriores,

**RICARDO J. ALFARO**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3ª.—Casa particular: Calle 1, N.º 30.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

**SANTIAGO DE LA GUARDIA**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Norte, N.º 10.

Secretario de Instrucción Pública,

**JEPHTA B. DUNCAN**

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Norte, N.º 9.

Secretario de Fomento,

**MANUEL QUINTERO V.**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: «El Floral», Río Abajo.

### EDITADA

POR LA

**IMPRENTA NACIONAL**

CALLE 11 SUR, NUMERO 2.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideraran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

**LEO. GONZÁLEZ.**

### AVISO

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... B. 5.00  
Por seis meses..... 3.00  
Por tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentra de venta:

La Ley 1ª de 1907 sobre reformas civiles y judiciales a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907, sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas, a B. 1.00 el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos,

**JUAN BRIN.**

### AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los señores propietarios de minas ubicadas en el territorio de la República, la obligación que les impone el artículo 170 del Código de Minas, de pagar anticipadamente, entre el 1º al 31 de Enero inclusive, la patente anual correspondiente, so pena de caer bajo la sanción establecida en el artículo 120 del mismo Código.

**JUAN BRIN,**

Jefe de la Sección de Ingresos.

### AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

**LEO. GONZÁLEZ.**

### LEYES DE 1912 Y 1913

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se encuentra de venta la colección de las Leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos,

**JUAN BRIN.**

### AVISO

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se vende el «Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá», a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos,

**JUAN BRIN.**

## CONTENIDO

### PODER LEGISLATIVO

LEY 13 de 1921, de 26 de Enero, por la cual se abre un crédito adicional al Presupuesto de Gastos de la vigencia económica de 1919 a 1921.....	10899
--	-------

### PODER EJECUTIVO NACIONAL

#### SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto número 15 de 1921, de 15 de Enero, por el cual se hace un nombramiento en la Circunscripción de San Blas.....	10899
Decreto número 22 bis de 1921, de 25 de Enero, por el cual se hace un nombramiento de Vigilante de Policía en la Colonia Penal de Coiba.....	10899
Decreto número 31 de 1921, de 25 de Enero, por el cual se hace un nombramiento en el ramo de Correos y Telégrafos.....	10899

#### SECCION PRIMERA

Resolución número 21, de 26 de Enero de 1921, por la cual se convierte la pena de remoción en la de suspensión por el término de un mes al Agente de Policía N.º 375 Pedro C. Villanueva.....	10900
---	-------

#### SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto número 7, de 1921, de 11 de Enero, por el cual se hace un nombramiento en el ramo consular.....	10900
---	-------

Decreto número 2 de 1921, de 14 de Enero, por el cual se hace un nombramiento en el ramo diplomático.....	10900
Decreto número 3 de 1921, de 21 de Enero, por el cual se nombra una Comisión.....	10900

#### SECRETARÍA DE FOMENTO

##### RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Resolución número 411, de 29 de Diciembre de 1920, por la cual se ordena expedir la patente de invención solicitada por el señor V. Endara A.....	10900
Resolución número 412, de 29 de Diciembre de 1920, por la cual se ordena expedir la patente de invención solicitada por el señor Victoriano Endara A.....	10900
Resolución número 413, de 29 de Diciembre de 1920, por la cual se ordena hacer el registro de marca de fábrica solicitado por el señor V. Endara A.....	10900
Certificado número 123 de patente de invención.....	10900
Certificado número 124 de patente de invención.....	10900
Certificado número 692 de registro de marca de fábrica.....	10900
Solicitud de registro de marca de fábrica.....	10901
Solicitud de registro de marca de fábrica.....	10901
Solicitud de registro de marca de fábrica.....	10901

#### IMPRENTA NACIONAL

Monto y pormenor de los trabajos ejecutados por la Imprenta Nacional en el mes de Enero de 1921.....	10901
Avisos Oficiales.....	10901-02

## PODER LEGISLATIVO

### LEY 1ª DE 1921

(DE 26 DE ENERO)

por la cual se abre un crédito adicional al Presupuesto de Gastos de la vigencia económica de 1919 a 1921.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo único. Abrese un crédito adicional al Presupuesto de Gastos de la vigencia económica de 1919 a 1921 por la suma de setecientos balboas (B. 700.00) imputables al Departamento de Gobierno y Justicia así:

#### CAPÍTULO I

##### Asamblea Nacional (P)

Artículo 1º bis. Para pagar el sueldo de un Escribiente Supernumerario de la Asamblea Nacional que viene prestando sus servicios desde el 1º de Octubre de 1920, durante cuatro meses, a sesenta y dos balboas cincuenta centésimos, doscientos cincuenta balboas..... B. 250.00

#### CAPÍTULO III

##### Académicos (P)

Artículo 41 bis. Para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 5º de la Ley 2ª de 1919 en los últimos seis meses del bienio a razón de setecientos balboas mensuales cuatrocientos cincuenta balboas..... 450.00

Total..... B. 700.00

Dada en Panamá, a los veinticinco días del mes de Enero de mil novecientos veintiuno.

El Presidente,

**LEO. GONZÁLEZ.**

El Secretario,

**Juan Arcemena Q.**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional —Panamá, 26 de Enero de 1921.

Publíquese y ejecútase.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia,

**R. J. ALFARO.**

## Poder Ejecutivo Nacional

### SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

#### DECRETO NUMERO 13 DE 1921

(DE 18 DE ENERO)

por el cual se hace un nombramiento en la Circunscripción de San Blas.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Manuel Amores A., Agente de Policía Colonial en la Circunscripción de San Blas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciocho días del mes de Enero de mil novecientos veintiuno.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia,

**R. J. ALFARO.**

#### DECRETO NUMERO 22 BIS DE 1921

(DE 25 DE ENERO)

por el cual se hace un nombramiento de Vigilante de Policía en la Colonia Penal de Coiba.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Julio Pineda, Vigilante de Policía de la Colonia Penal de Coiba.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco días del mes de Enero de mil novecientos veintiuno.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia,

**R. J. ALFARO.**

#### DECRETO NUMERO 31 DE 1921

(DE 28 DE ENERO)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo de Correos y Telégrafos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra a la señorita Carmen María Ortiz, Telefonista Administradora Subalterna de Correos del Jagüito.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de Enero de mil novecientos veintiuno.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia,

**R. J. ALFARO.**